

Pág.	Columna	Línea	Artículo	Dice:	Debe decir:
8	2ª	54	94	nāl Pleno o en Salas ha- brá además,	nāl Pleno o en Salas. Habrá, además,
9	1ª	9	94	previo el juicio	o previo el juicio
9	1ª	27	98	se observará en su	se observará, en su
9	2ª	20	107-IV.	será necesario agotar es- tos cuando	será necesario agotar estas cuando
10	1ª	4	107-VII.	reclamado se ejecute y	reclamado se ejecute o trate
10	1ª	8	107-VII.	trate de ejecutarse y su las partes interesadas	de ejecutarse, y su las partes interesadas ofrez-
				ofrezcan y oirán los ale- gatos pro	gan y oirán los alegatos, pro
10	1ª	19	107-VIII.	Cuando se reclamen, en	Cuando se reclame, en
10	1ª	21	107-VIII.	En los demás casos cono- cerán	En los demás casos, cono- cerán
10	1ª	39	107-X.	pensión en los casos	pensión, en los casos
10	2ª	11	107-XII.	que reside	en que reside
10	2ª	17	107-XIII.	que sea obligatoria la ju- risdicción.	que sea obligatoria la juris- prudencia.
10	2ª	37	107-XIII.	las sentencias contradic- torias en el juicio en que fuerons	las sentencias contradictorias en el juicio en que fueron
11	1ª	18	Primero,	los 94, 97 párrafo	los 94, 97, párrafo
11	1ª	57	Cuarto.	94 deberá integrar	94 deberán integrar
11	1ª	27	Octavo.	trito y Territorios Federa- les, actualmente en el ejercicio	trito y Territorios Federales, actualmente en ejercicio

México, D. F., a 13 de marzo de 1951.

LA DIRECCION.

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA DE LOS ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION FEDERAL, PUBLICADO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE FEBRERO PROXIMO PASADO.

Pág.	Columna	Línea	Artículo	Dice:	Debe decir:
12	2ª	16	UNICO.	69, 70, 71, 73 Fracs. V, VI y VII	69, 70, 71, 73 Fracs. V, VI y XII
14	1ª	13	47	que pueda objetarse su competencia y si ésta	que pueda objetarse su com- petencia; y si ésta
14	1ª	14	47	que es competente, se avo- cará el conocimiento	que es competente, se avoca- rá al conocimiento
14	1ª	20	47	amparo de que no deba conocer	amparo de que no deban co- nocer
14	2ª	18	48 Bis.	Circuito que en su concep- to,	Circuito que, en su concepto,
14	2ª	51	49	con los artículos 171 y 175	con los artículos 171 a 175
15	1ª	35	51	centes, se remitirá entonces	centes, se remitirá, entonces
16	1ª	51	51	ya sea que se haya nega- do a concedido éste	ya sea que se haya negado o concedido ésta
15	2ª	3	51	ticia en su caso,	ticia, en su caso,
15	2ª	48	52	conocer del juicio comuni- cándose	conocer del juicio, comuni- cándose.
15	2ª	55	52	te a otro Juez de Distrito de los	te a otro Juez de Distrito distinto de los
16	12	58	66	cios de amparo conforme al artículo 31;	cios de amparo conforme al artículo 37;
17	1ª	60	73-VI.	terior de autoridad para	terior de autoridad, para
20	1ª	36	95-II.	definitiva del auto recla- mado;	definitiva del acto reclama- do;

Pág.	Columna	Línea	Artículo	Dice:	Debe decir:
22	1ª	45	124-III.	curará fijar la situación en que habrán de quedar los casos	curará fijar la situación en que habrán de quedar las cosas
22	1ª	46	124-III.	Corte de Justicia y de lo sean contrarios a la letra de la Ley aplicable el caso	Corte de Justicia y los sean contrarios a la letra de la Ley aplicable al caso
22	2ª	6			
22	2ª	33	158 Bis. II.		
23	2ª	3	167	en cuyo	dentro de cuyo
24	1ª	5	173	decretará en instancia	decretará a instancia
25	1ª	22	193	Las Ejecutorias	Las ejecutorias
25	1ª	23	193	cionando en Pleno constituyendo en Pleno jurisprudencia	cionando en Pleno constituyen jurisprudencia,
25	1ª	49	194	en Pleno	del Pleno
25	1ª	52	194	tuvieron	tuvieren
25	2ª	20	195 Bis.	Corte de Justicia, quien decidirá funcionando	Corte de Justicia, quien decidirá, funcionando
26	1ª	6	Segundo.	las presentes reformas o de las en que ya existe proyecto	las presentes reformas o de las en que ya exista proyecto
26	1ª	entre 12 y 13	Tercero.	tencia de los Tribunales Colegiados de Circuito que corresponda.	tencia de los tribunales Colegiados de Circuito, pasarán al conocimiento del Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda.

* México, D. F., a 13 de marzo de 1951.

LA DIRECCION.

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE FEBRERO PROXIMO PASADO.

Pág.	Columna	Línea	Artículo	Dice:	Debe decir:
2	2ª	25	Unico.	el capítulo 6 Bis.	el Capítulo III Bis.
3	1ª	25	12 Frac. VI.	la misma que podrán	la misma, que podrán
3	2ª	45	20	solución a la brevedad posible de acuerdo que lo hubiera sido.	solución a la brevedad posible y de acuerdo que lo hubiere sido
3	2ª	56	20	que lo hubiera sido.	que lo hubiere sido
4	1ª	61	25 Frac. IV.	II y IV	II a IV del
4	2ª	42	27 Frac. I.	ya sea federales	ya sean federales
5	1ª	18	1º Bis.	cuito se compondrán de 3 Magistrados, un	cuito se compondrán de 3 magistrados, de un
5	2ª	27	7º Bis. Frac. I.	mitivas en materia Civil o Penal o laudo	mitiva, en materia Civil o Penal o laudos
5	2ª	12	7º Bis. Frac. I.	cometidas en la sentencia o laudos respectivos se reclama	cometidas en la sentencia o laudos respectivos y se reclama
6	1ª	27	71	torio de la República queda dividido en 6 circuitos	torio de la República queda dividido en seis Circuitos.
6	1ª	32	72	cada uno de los circuitos.	cada uno de los Circuitos.
6	2ª	30	72 Bis. Frac. III.	haya con residencia	haya, con residencia
6	2ª	36	72 Bis. Frac. IV.	do de Jalisco con residencia.	do de Jalisco, con residencia
6	2ª	61	72 Bis. Frac. IV.	Juzgado de Distrito en el Istmo.	Juzgado de Distrito en el Istmo.
7	1ª	entre 6 y 7	72 Bis. Frac. V.		Juzgado Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en la Ciudad de Mérida.
7	1ª	9		Capítulo XI	Capítulo IX.